



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución Nº 268/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Daiana Lis Alejandra ALVEZ, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó la materia Diseño de Producto sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 268/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 268/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Diseño de Producto, eximiéndola de la correlatividad existente con Sistemas de Representación, a "2018 - 70° Aniversario de la Creación de la Universidad Obrera Nacional"





la alumna Daiana Lis Alejandra ALVEZ, Legajo N° 2464, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1572/2018

UTN pib

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

> ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior